

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**23522** REAL DECRETO 1523/1995, de 8 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Pedro Nacher Soler, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 5 de septiembre de 1995,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Pedro Nacher Soler, Magistrado, con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por cumplir la edad legalmente establecida el día 28 de octubre de 1995, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

**23523** REAL DECRETO 1524/1995, de 8 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Angel Alfonso Llorente Calama, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 5 de septiembre de 1995,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Angel Alfonso Llorente Calama, Magistrado del Tribunal Supremo, con destino en la Sala Tercera de dicho Alto Tribunal, por cumplir la edad legalmente establecida el día 30 de octubre de 1995, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

#### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**23524** RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 diciembre, se jubila al Notario de Marbella don Alfredo García-Bernardo Landeta, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y en el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Marbella don Alfredo García-Bernardo Landeta, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y en el artículo 19.2 de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 20 de julio de 1994, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**23525** ORDEN 431/39100/1995, de 19 de octubre, por la que se nombra al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Juan Manuel Gallego Acosta, Delegado de Defensa en la provincia de Almería.

En aplicación del artículo 1.3 del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, por el que se crean las Delegaciones de Defensa, nombro Delegado de Defensa en la provincia de Almería al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Juan Manuel Gallego Acosta.

Madrid, 19 de octubre de 1995.

SUAREZ PERTIERRA